

# Junta Directiva AJDIP/364-2011



### **COMUNICACION DE ACUERDO**

SESION ORDINARIA FECHA
A.J.D.I./59-2011 14 de octubre de 2011

IMPRESIÓN: 19-10-2011 TEL: 2661-3268 TELEFAX: 2661-2855

#### Responsables de Ejecución: Dirección Regional de Guanacaste

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

#### Considerando

- 1- Manifiesta el Sr. Director Martín Contreras Cascante su preocupación por la problemática que se viene suscitando con los pescadores Freddy Alemán Lobo, propietario de la embarcación Kathymar 2, Certificado de Matrícula GPC-8896; Luis Carlos Dávila Monestel, propietario de la embarcación Marisol II, Certificado de Matrícula GPC-9065; María Teresa Chaves Mojica, propietario de la embarcación Flor de Reina I, Certificado de Matrícula GPC-6627; Cruz Alemán Carmona, propietario de la embarcación Johanna II, Certificado de Matrícula GPC-9144; Luis Fernando Ortega Traña, propietario de la embarcación Katherine, Certificado de Matrícula GPC-5779 y Félix Torres Carvajal, propietario de la embarcación Saca Mar Dos, Certificado de Matrícula GPC-5751; quienes pese a contar con licencia de pesca vigente, autorizada para la captura de especies como escama, tiburón y otros; siempre se han dedicado a las actividades de buceo, con lo cual capturan langosta, pulpo, loro, entre otros, sin embargo al no consignarse en las licencias de pesca respectivas la autorización de artes de pesca con buceo; así como las especies capturadas por medio de ésta técnica, han tenido problemas con los funcionarios del Servicio Nacional de Guardacostas, por lo que solicitan les sea incluida dentro de la autorización de su licencia de pesca el buceo con compresor, arbaleta y bichero ya que desde siempre han utilizado ese arte de pesca.
- 2- Consideran los Sres. Directores que siendo que existe un Acuerdo que establece un proceso de investigación de la pesca por buceo, mismo que se estableció para un período inicial de un año; resulta procedente el reconocimiento de lo solicitado por los petentes, siendo que éstos han venido desarrollando dicha actividad, así como las especies autorizadas en la licencia de pesca resulta omisa en cuanto a hacer mención de ésta arte de pesca; por lo que la Junta Directiva por tanto;

#### Acuerda

1- Autorizar a la Dirección Regional de Guanacaste para que de previo a corroborar que los permisionarios Freddy Alemán Lobo, propietario de la embarcación Kathymar 2, Certificado de Matrícula GPC-8896; Luis Carlos Dávila Monestel, propietario de la embarcación Marisol II,

Por su salud consuma ... productos pes 95 queros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 \* 2248-2387 \* 2248-1130, San José, Costa Rica

Tel. 2661-0846 \* 2661-3020 \* Fax. 2661-1760 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica





## Junta Directiva AIDIP/364-2011



Certificado de Matrícula GPC-9065; María Teresa Chaves Mojica, propietario de la embarcación Flor de Reina I, Certificado de Matrícula GPC-6627; Cruz Alemán Carmona, propietario de la embarcación Johanna II, Certificado de Matrícula GPC-9144; Luis Fernando Ortega Traña, propietario de la embarcación Katherine, Certificado de Matrícula GPC-5779 y Félix Torres Carvajal, propietario de la embarcación Saca Mar Dos, Certificado de Matrícula GPC-5751, cuentan con licencia de pesca vigente en la cual se autoriza la práctica del buceo, se especifique en su licencia de pesca la autorización para la realización de pesca por buceo utilizando como artes de pesca el compresor, arbaleta y bichero.

#### **ACUERDO FIRME**

Cordialmente;

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe Secretaría Junta Directiva

cc/. Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo -- MLA

SECRETARIA

